

ACTA N° 19-2024-CD-SISOL/MML

En Lima, siendo las 15:00 horas del día 30 de mayo de 2024, en la sede central del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, sita en Jr. Carlos Concha N° 163, San Isidro, Lima, se reúne en sesión extraordinaria su Consejo Directivo, bajo la presidencia del Dr. Luis Isael Rubio Idrogo y con la asistencia de los señores Flor de María García Munive de Ponce de León Alfredo Federico Ramón Lora Solf, Víctor Raúl Paulini Sánchez, Max Antonio Seminario Gorbitz y Alexis Lorenzo Bañes Ríos. Actúa como secretario el abogado Luis Felipe Galindo Latorre.

El secretario verifica la asistencia de los seis miembros del Consejo Directivo, por lo que se cumple con el quórum que establece el Estatuto.

Invitados: Gerente General, Elvia Elizabeth Lau López, Gerente de Servicios y Promoción de la Salud, Jorge Denis Beltrán Calderón.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 18-2024-CD-SISOL/MML

Leída el acta de la sesión realizada el día 23 de mayo de 2024, los miembros del Consejo Directivo la aprueban y suscriben.

2. AGENDA

- 1. Propuesta de convenio con el Gobierno Regional de Loreto.

3. INFORMES

No se presentaron informes.

4. DESARROLLO DE LA AGENDA

4.1. PROPUESTA DE CONVENIO CON EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Mediante informe N° 033-2024-GG-SISOL/MML, la Gerencia General, eleva el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional de Loreto, adjuntando las opiniones técnicas de las áreas competentes y la opinión legal, para que sea evaluado y aprobado por el Consejo Directivo.

Pasa a la Orden del Día.

5. ORDEN DEL DIA

5.1. PROPUESTA DE CONVENIO CON EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Considerando:

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutoria para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, el Estatuto de SISOL faculta a la entidad a brindar servicios en otros lugares del país, por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, entre otras, sea en forma permanente o temporal;

Que mediante el Oficio N° 289-2024-GRL-GR, de fecha 23 de mayo de 2024, el Gobierno Regional de Loreto demuestra su interés en suscribir un convenio de cooperación interinstitucional para ejecutar acciones conjuntas en el tema de salud, para beneficio de la población loreтана;

[Handwritten signatures and initials]





Que, la Gerencia de Servicios y Promoción de la Salud (memorándum N° 702-2024-GSPS-SISOL/MML), la Gerencia de Comercialización (memorándum N° 409-2024-GC-SISOL/MML), la Oficina de Planificación y Presupuesto (Informe N° 168-2024-OPP-SISOL/MML) y la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 163-2024-OAJ-SISOL/MML), han emitido opiniones favorables a la suscripción de un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Loreto y el Sistema Metropolitano de la Solidaridad;

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente del Consejo Directivo estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

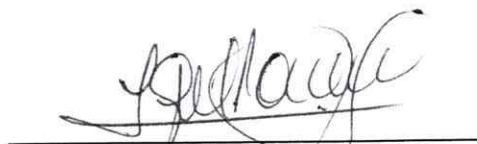
Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 30-2024-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Loreto y el Sistema Metropolitano de la Solidaridad, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.
2. **AUTORIZAR** a la Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Loreto y el Sistema Metropolitano de la Solidaridad.
3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, siendo las 17.50 horas del día 23 de mayo de 2024.


LUIS ISRAEL RUBIO IDROGO
Presidente


FLOR DE MARÍA GARCÍA MUNIVE
DE PONCE DE LEÓN
Vicepresidenta


ALEXIS LORENZO BAÑES RÍOS
Consejero


MAX ANTONIO SEMINARIO GORBITZ
Consejero


VÍCTOR RAÚL PAULINI SÁNCHEZ
Consejero


ALFREDO FEDERICO RAMÓN LORA SOLF
Consejero

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Luis Felipe Galindo Latorre
Secretario del Consejo Directivo